

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ATARFE CELEBRADA EL DÍA OCHO DE JULIO DE DOS MIL QUINCE.-

ASISTENTES:

PRESIDENTE: D. Francisco Rodríguez Quesada (PASI)

Grupo Municipal POR ATARFE SI:

D^a. Rosa María Félix Gutiérrez-Pleguezuelos

D. Francisco Prieto Ruiz

D^a. Gloria María Casado Chica

D^a. Fabiola García Montijano

D. Jorge Moreno Conejero

Grupo Municipal PSOE:

D. Antonio Oscar González Cobaleda

D^a. Francisca García Olivares

D. Guillermo Rodríguez Ramírez

D^a. Isabel Muñoz de Escalona Martínez

D. Juan García Rodríguez

Grupo Municipal PARTIDO POPULAR:

D^a. María del Pilar García Guzmán

D. Antonio Díaz Sánchez

Grupo Municipal CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANIA:

D. Antonio Pascual Martín Rubio

D^a. Raquel Toro Antequera

Grupo Municipal GANEMOS ATARFE PARA LA GENTE:

D^a. Francisca Silvia Lara Cuevas

D. Antonio Lucena Aguilera

Secretario: D. José Antonio León Garrido.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Atarfe, siendo las 19:00 horas del día 8 de julio de 2015, se celebró sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Atarfe, bajo la presidencia del Alcalde D. Francisco Rodríguez Quesada, y con la asistencia de los concejales arriba relacionados.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente se pasa al estudio de los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

PUNTO PRIMERO: APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2015

Sometida a consideración de los asistentes el acta de la sesión celebrada el día 13 de junio de 2015, la misma es aprobada por unanimidad, con 17 votos a favor.

PUNTO SEGUNDO: TOMA CONOCIMIENTO DE LOS ESCRITOS PRESENTADOS POR D. ANTONIO OSCAR GONZALEZ COBALEDA Y D^a FRANCISCA GARCÍA OLIVARES.

Por orden del Sr. Alcalde, el Secretario da cuenta a los asistentes de los escritos presentados por D. Antonio Oscar González Cobaleda y D^a. Francisca García Olivares. El primero de ellos expone que siendo trabajador del Ayuntamiento de Atarfe, y siendo esta situación incompatible con la de Concejal del Ayuntamiento, pone en conocimiento del Pleno su decisión de optar por continuar como Concejal del Ayuntamiento de Atarfe, solicitando el pase a la situación de excedencia forzosa prevista legalmente.

D^a. Francisca García expone que es asimismo trabajadora del Ayuntamiento de Atarfe y concurre en ella la causa de incompatibilidad prevista legalmente y pone en conocimiento del Pleno su decisión de continuar como Concejala solicitando seguir en la situación de excedencia forzosa tal y como sucedió en la anterior legislatura.

El Pleno toma conocimiento.

PUNTO TERCERO: CONOCIMIENTO CONSTITUCIÓN GRUPOS POLÍTICOS.

Por orden del Sr. Alcalde, el Secretario da lectura a los escritos dirigidos al Presidente por los distintos concejales comunicando su constitución como Grupos Políticos.

Los grupos políticos que se constituyen son los siguientes:

- Grupo Municipal POR ATARFE SI integrado por:

D. Francisco Rodríguez Quesada
D^a. Rosa María Félix Gutiérrez-Pleguezuelos
D. Francisco Prieto Ruiz
D^a. Gloria María Casado Chica
D^a. Fabiola García Montijano
D. Jorge Moreno Conejero

Actuará como portavoz del mismo D^a. Rosa Félix Gutiérrez Pleguezuelos y suplente D. Francisco Rodríguez Quesada

- Grupo Municipal PSOE integrado por:

D. Antonio Oscar González Cobaleda
D^a. Francisca García Olivares
D. Guillermo Rodríguez Ramírez
D^a. Isabel Muñoz de Escalona Martínez
D. Juan García Rodríguez

Actuará como portavoz D. Antonio Oscar González Cobaleda, y como suplente D^a. Francisca García Olivares

- Grupo Municipal del PARTIDO POPULAR integrado por:

D^a. María del Pilar García Guzmán
D. Antonio Díaz Sánchez

Actuará como portavoz D. Antonio Díaz Sánchez y como suplente D^a. Pilar García Guzmán

- Grupo Municipal de CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANIA integrado por:

D. Antonio Pascual Martín Rubio
D^a. Raquel Toro Antequera

Actuará como portavoz D. Antonio Pascual Martín Rubio y como suplente D^a. Raquel Toro Antequera.

- Grupo Municipal de GANEMOS ATARFE PARA LA GENTE integrado por:

D^a. Francisca Silvia Lara Cuevas
D. Antonio Lucena Aguilera

Actuará como portavoz del mismo a D^a. Francisca Silvia Lara Cuevas y Viceportavoz D. Antonio Lucena Aguilera

PUNTO CUARTO: PERIODICIDAD SESIONES DE PLENO.

El Sr. Alcalde manifiesta que en virtud del acuerdo adoptado en las reuniones de la Junta de Portavoces, propone al pleno municipal, la adopción del siguiente acuerdo:

“Los plenos municipales de carácter ordinario se celebraran con carácter bimestral, el último jueves del mes que corresponda, a las 19:00 horas, en los términos fijados en el Reglamento Orgánico Municipal.”

Por tanto, el primer pleno ordinario se celebrará el próximo día 30 de julio de 2015”

El Sr. Lucena manifiesta que su grupo propuso en la Junta de Portavoces que los plenos ordinarios celebrasen sesión ordinaria todos los meses ya que es la única oportunidad de los grupos de la oposición para presentar iniciativas y que los temas candentes se estudien en su momento, inmediatamente.

La Sra. Félix manifiesta que su grupo no tenía un criterio claro sobre la periodicidad de los plenos pero sí que ya anunciaron que la junta de portavoces se reunirá cada 15 días y si estimase necesario la celebración de otros plenos extraordinarios, se convocarían. Los grupos de la oposición podrán llevar los puntos que estimen oportuno para su inclusión en el orden del día.

El Sr. González manifiesta que su propuesta es la de periodicidad bimestral, pero si por el volumen de trabajo administrativo fuese necesario fijarlos mensualmente, no tendría inconveniente. Recuerda que en el anterior mandato se comenzó con plenos mensuales y luego se cambio a bimestrales.

La Sra. Félix señala que en la junta de portavoces tres grupos propusieron el carácter bimestral y su grupo manifestó que le daba igual.

Terminado el debate, los reunidos, en votación ordinaria, con QUINCE votos a favor acuerda dar su aprobación a la propuesta de la Alcaldía y por tanto los plenos municipales de carácter ordinario se celebraran con carácter bimestral, el último jueves del mes que corresponda, a las 19:00 horas, en los términos fijados en el Reglamento Orgánico Municipal.

PUNTO QUINTO: CREACIÓN Y COMPOSICIÓN COMISIONES INFORMATIVAS.

El Sr. Alcalde manifiesta que en virtud del acuerdo alcanzado en las reuniones de la Junta de Portavoces, propone al pleno municipal, la adopción del siguiente acuerdo:

La creación de las siguientes comisiones informativas:

- Comisión informativa de urbanismo, vivienda, obras públicas, agricultura y medio ambiente
- Comisión informativa de economía, hacienda, personal y empleo.
- Comisión informativa de bienestar social, participación ciudadana, seguridad ciudadana, deportes, fiestas, cultura y educación.
- Comisión especial de cuentas.

Dichas comisiones quedaran integradas, cada una de ellas, por un representante del grupo municipal del Partido Popular, otro del grupo municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y otro del grupo municipal Ganemos Atarfe para la Gente y dos representantes del grupo municipal PSOE y dos del grupo municipal Por Atarfe Sí, mas el presidente, que será el Sr. Alcalde en todas ellas.

Las Comisiones Informativas previas al pleno ordinario, se celebraran antes de la convocatoria del correspondiente Pleno.

El Sr. González manifiesta que está de acuerdo con el numero de Comisiones informativas pero presenta una enmienda a la propuesta de la Alcaldía en cuanto a su composición y en concreto en cuanto a los representantes que en las mismas corresponden al grupo municipal PASI, fijándolos en dos, el Sr. Alcalde que las preside y un concejal más. De esta forma, cada comisión estará integrada de forma que su composición se acomode a la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación (art. 125 ROF),

ya que la propuesta traída al Pleno no cumpliría el principio de proporcionalidad al que se refiere el artículo antes reseñado, así como la doctrina existente en dicha materia.

El Sr. Díaz suscribe la enmienda presentada porque considera que la oposición es mayoría en el pleno y debe serlo en las comisiones informativas.

Terminado el debate, con NUEVE votos a favor de los concejales de los grupos municipales del PSOE, PP y C's se acuerda:

Primero: La creación de las siguientes comisiones informativas:

- Comisión informativa de urbanismo, vivienda, obras públicas, agricultura y medio ambiente
- Comisión informativa de economía, hacienda, personal y empleo.
- Comisión informativa de bienestar social, participación ciudadana, seguridad ciudadana, deportes, fiestas, cultura y educación.
- Comisión especial de cuentas.

Segundo: Dichas comisiones quedaran integradas, cada una de ellas, por un representante del grupo municipal del Partido Popular, otro del grupo municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y otro del grupo municipal Ganemos Atarfe para la Gente y dos representantes del grupo municipal PSOE y dos del grupo municipal Por Atarfe Sí, incluido el Sr. Alcalde, Presidente de todas las comisiones informativas.

PUNTO SEXTO: CONOCIMIENTO RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA SOBRE NOMBRAMIENTO MIEMBROS JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, TENIENTES DE ALCALDE Y DELEGACIONES EFECTUADAS.

Por orden del Sr. Alcalde el Secretario da lectura a las Resoluciones dde la Alcaldía sobre nombramientos de los miembros de la Junta de Gobierno Local, de Tenientes de Alcalde y sobre delegación de competencias.

RESOLUCIÓN N° 680/15, SOBRE NOMBRAMIENTO MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y art. 52 del R.O.F.R.J. de las Entidades Locales, que establecen la competencia del Alcalde, para nombrar y cesar libremente a los Concejales que integrarán la Junta de Gobierno Local.

DISPONGO:

PRIMERO.- La Junta de Gobierno Local estará integrada por el Sr. Alcalde, que la presidirá y los siguientes Concejales:

D^a. Rosa María Félix Gutiérrez-Pleguezuelos
D. Francisco Prieto Ruiz

D^a. Gloria Maria Casado Chica
D^a. Fabiola García Montijano
D. Jorge Moreno Conejero

SEGUNDO.- Notifíquese a los interesados y publíquese la presente Resolución en el B.O.P., sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de su firma, dándose cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Lo mando y firmo en Atarfe, a 30 de junio de dos mil quince.

RESOLUCIÓN Nº 681/15, SOBRE NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE.

Una vez designados los miembros de la Junta de Gobierno Local y a la vista de lo dispuesto en el art. 46 del R.O.F.R.J. de las Entidades Locales.

DISPONGO:

PRIMERO.- Nombrar Tenientes de Alcalde para el ejercicio de las atribuciones establecidas en la legislación vigente y por este orden a los siguientes miembros de la Junta de Gobierno Local:

- 1º.- D^a. Rosa María Félix Gutiérrez-Pleguezuelos
- 2º.- D. Francisco Prieto Ruiz
- 3º.- D^a. Gloria Maria Casado Chica
- 4º.- D^a. Fabiola García Montijano
- 5º.- D. Jorge Moreno Conejero

SEGUNDO.- Notifíquese la presente Resolución a los interesados y publíquese en el B.O.P., sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de su firma.

Lo mando y firmo en Atarfe, 30 de junio de dos mil quince.

RESOLUCIÓN 682/15, SOBRE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS.

Visto lo dispuesto en el artículo 43.3 del R.O.F.R.J. de las Entidades Locales

DISPONGO:

PRIMERO.- Delegar de forma genérica, únicamente las facultades de dirección y gestión de las materias y servicios que se citan, en los siguientes Tenientes de Alcalde, al amparo de lo previsto en el citado art. 43 del R.O.F.R.J. de las Entidades Locales:

- **D^a ROSA MARIA FELIX GUTIERREZ PLEGUEZUELOS** –URBANISMO, VIVIENDA, BIENESTAR SOCIAL, MUJER E IGUALDAD.
- **D. FRANCISCO PRIETO RUIZ** –.POLICÍA, PERSONAL Y PROTECCION CIVIL.
- **D^a. GLORÍA MARIA CASADO CHICA**–MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA,DEPORTES, JUVENTUD E INNOVACIÓN.
- **D^a. FABIOLA GARCIA MONTIJANO**–CULTURA, EDUCACION, FIESTAS Y EMPLEO.
- **D. JORGE MORENO CONEJERO** –OBRAS Y SERVICIOS

SEGUNDO.-Las delegaciones conferidas requerirán para su eficacia la aceptación por parte del Concejal Delegado, que se entenderá aceptada si en el plazo de tres días no realiza manifestación expresa de no aceptación de la delegación.

TERCERO.- Las delegaciones que contiene la presente surtirán efecto una vez sean aceptadas por los delegados, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, dándose cuenta al Pleno en la primera sesión que éste celebre.

Lo mando y firmo en Atarfe, a treinta de junio de dos mil quince.

El Pleno toma conocimiento.

PUNTO SEPTIMO: DETERMINACIÓN DE CARGOS CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y RETRIBUCIONES E INDEMNIZACIONES DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.

En relación con la determinación de los cargos con dedicación exclusiva y las retribuciones e indemnizaciones a los miembros de la Corporación, y tras los debates y propuestas analizadas en la Junta de Portavoces, la alcaldía propone al pleno municipal la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: CARGOS CON DEDICACION EXCLUSIVA PLENA.

ALCALDIA: rebajando la asignación que actualmente se encuentra consignada en los presupuestos municipales fijándola en 34.000,00 € con efectos a partir de 13 de junio de 2015.

SEGUNDO: CARGOS CON DEDICACION PARCIAL.

RESPONSABLE DEL AREA DE OBRAS Y SERVICIOS, con una retribución de 17.500,00 €

RESPONSABLE DEL AREA DE CULTURA, EDUCACION, FIESTAS Y EMPLEO, con una retribución de 17.500,00 €

En ambos casos la dedicación mínima exigida será la coincidente con el horario del personal del Ayuntamiento de Atarfe

TERCERO: ASIGNACION A GRUPOS POLITICOS

- Se mantiene un componente fijo para cada Grupo Municipal para cada año de mandato.
- El componente variable se asignará en función del numero de Concejales de cada Grupo Municipal
- Las asignaciones a Grupos Políticos se reducirán un 10 % respecto al último año del anterior mandato.

GRUPO	PASI	PSOE	PP	CDs	GANEMOS	TOTALES
CONCEJALES	6	4	2	2	2	
						13.500,00
Fijo anual	2.700,00 €	2.700,00 €	2.700,00 €	2.700,00 €	2.700,00 €	€
Por concejales	13.836,10 €	11.530,08€	4.612,03 €	4.612,03 €	4.612,03 €	39.202.27 €
Total	16.536.10 €	14.230,08€	7.312,03 €	7.312,03 €	7.312,03 €	52.702.27 €

CUARTO: INDEMNIZACIONES A CONCEJALES

Por celebración de bodas, al Concejales asistente se le abonará una indemnización de 45 € proponiendo que todos los concejales participen en esta actividad.

Los portavoces de los grupos municipales PSOE y PP manifiestan que han presentado sendas enmiendas a la propuesta anterior, dando lectura el Secretario a las mismas.

Enmienda grupo PSOE:

- Asignacion anual a los grupos politicos:
 Fijo anual: 3.000,00€
 Concejales mes: 213,52€mes

-Liberaciones:

Liberación para el Sr. Alcalde con retribución anual bruto de 36.000,00€

-Asignación concejal/boda: 45,00€

Enmienda grupo PP:

-ALCALDE: con una retribucion bruta de 38.000,00€ anuales con efectos a partir de la aprobación de este pleno.

-un concejal delegado con una retribución bruta de 34.000,00€ anuales, con efectos a partir de su aprobación por este pleno.

El Sr. Alcalde manifiesta que en la medida de lo posible debería respetarse la postura mantenida en la junta de portavoces, y las propuestas deben plantearse en la misma.

El Sr. Díaz contesta que su grupo se mantiene en lo expresado en la junta de portavoces, en donde manifestó su desacuerdo con la propuesta de la Alcaldía.

La Sra. Félix dice que en la anterior Corporacion había dos liberados con una retribución de 46.000 y 41.000 euros. Su propuesta era bajar la partida de los cargos públicos de manera sustancial y por eso proponen bajar el sueldo del Alcalde un 26% y establecer dos liberaciones a 17.500 euros. Este Ayuntamiento no ha funcionado bien y hay muchos problemas en la organización del trabajo y si queremos dar un servicio de calidad, no puede haber un solo liberado, porque es como decirles que se estrellen. Estan en minoría y aceptaran lo que se apruebe, pero el pueblo debe saberlo. Espera seriedad por parte de la oposición.

El Sr. González dice que en junta de portavoces se dijo que el Alcalde cobraría menos que en su puesto de profesor y no estan de acuerdo y por eso proponen la cantidad de 36.000 euros. Problemas ha habido, hay y los habrá. Además hay que tener en cuenta que en el grupo de PASI hay dos pensionistas que de forma altruista pueden dedicarse al Ayuntamiento.

El Sr. Díaz manifiesta que su grupo mantiene lo dicho en junta de portavoces y además ahora propone que el Alcalde cobre 38.000 euros, para equiparlo a su sueldo de funcionario, y además, la liberación a jornada completa de otro concejal. Consideran que se rinde mas a tiempo completo que de forma parcial, que además luego acaban echando muchas más horas. Si en el anterior mandato el PSOE pudo hacerlo con dos liberados, ahora también se podrá. En cualquier caso, ha escuchado muchas veces decir a Rosa Felix que la politica es voluntarismo.

El Sr. Martín manifiesta que el Sr. Alcalde debe cobrar lo que percibía como profesor cuando además va a echar muchas más horas. Apoyarán también una sola liberación a tiempo completo. El equipo de gobierno puede tener la colaboración de otros concejales y de los funcionarios municipales.

La Sra. Lara manifiesta que en su código ético de cara a las elecciones, ya establecieron, debido a la situación económica, que solo debía haber dos cargos liberados con una

retribución de 3 veces el salario mínimo interprofesional y entendemos que debe ser el equipo de gobierno el que decida como repartir esa asignación, por eso aceptamos la propuesta de la Alcaldía, porque coincide con nuestra propuesta.

El Sr. Lucena manifiesta su sorpresa por la propuesta del Sr. Alcalde por cuanto el Sr. Rodríguez Quesada hace cuatro años, rompiendo la disciplina de IULV-CA se manifestó a favor de un solo liberado. Tanto antes como ahora la propuesta de su formación es que haya dos liberados a tiempo completo.

La Sra. Félix agradece las palabras de la Sra Lara, y en cuanto a lo dicho por el Sr. Cobaleda contesta que los problemas de este Ayuntamiento no son los problemas de cualquier Ayuntamiento, con 50 millones de euros de deuda, ayudas sin consignación presupuestaria, 47 beneficiarios de ayuda a domicilio sin expediente... Ha sido una ciudad sin ley.

Terminado el debate en lo relativo a la creación de puestos con dedicación y su retribución, a la vista de las distintas propuestas debatidas, resulta aprobada, con nueve votos a favor de los concejales de los grupos municipales PSOE, PP y C's la siguiente propuesta:

Creación de dos puestos con dedicación exclusiva a ocupar por el Sr. Alcalde y un concejal, asignándoles una retribución de 38.000,00 y 34.000,00 euros brutos anuales respectivamente, el primero con efectos de 13 de junio y el segundo con efectos 9 de julio.

A continuación se pasa a debatir las propuestas sobre asignación de grupos municipales.

El Sr. González expone su propuesta y la justifica en la necesidad que tienen todos los grupos municipales de ese dinero para desarrollar sus políticas.

El Sr. Díaz dice que su grupo apoya la propuesta pactada en la junta de portavoces de rebajar las asignaciones un 10% respecto al anterior mandato

El Sr. Martín manifiesta que con su propuesta se rebajan las asignaciones a grupos y concejales un 10%.

La Sra. Lara manifiesta también su conformidad con la rebaja del 10% propuesta.

La Sra. Félix dice que su propuesta inicial era rebajar las asignaciones a los grupos un 25% pero aceptó la propuesta de Ciudadanos. En los últimos cuatro años se han pagado con atrasos unos 136.000 euros a PSOE, 64.000 euros a Izquierda Unida y 72.000 euros al PP.

El Sr. Díaz dice que en este momento no puede rebatir a la Sra. Félix y no sabe si es cierto lo dicho por ella y le pide que en el debate no se introduzcan temas que no hayan sido previamente tratados.

El Sr. Alcalde dice que se ha utilizado como argumento y en cualquier caso se pueden verificar los datos.

El Sr. Lucena dice que esos datos se corresponden con los últimos ocho años y decirlo de forma tan alegre hace parecer que tuviésemos los bolsillos llenos de dinero.

Terminado el debate en lo relativo a la asignación económica a los grupos municipales, resulta aprobada, con DOCE votos a favor de los concejales de los grupos municipales de PASI (6), PP (2), C's (2) y GANEMOS (2) la siguiente propuesta:

GRUPO	PASI	PSOE	PP	CDs	GANEMOS	TOTALES
CONCEJALES	6	4	2	2	2	
Fijo anual	2.700,00 €	2.700,00 €	2.700,00 €	2.700,00 €	2.700,00 €	13.500,00 €
Por concejales	13.836,10 €	11.530,08€	4.612,03 €	4.612,03 €	4.612,03 €	39.202,27 €
Total	16.536,10 €	14.230,08€	7.312,03 €	7.312,03 €	7.312,03 €	52.702,27 €

Por último, es aprobada por unanimidad de los 17 concejales asistentes, el pago de una indemnización de 45 euros al concejal que celebre las bodas.

PUNTO OCTAVO: NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN OTRAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES.

El Sr. Alcalde, tras las reuniones mantenidas en la Junta de Portavoces, realiza la siguiente propuesta respecto a los representantes de este Ayuntamiento en las Entidades que se citan:

- **CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE LA VEGA – SIERRA ELVIRA.**

Titular para los dos primeros años hasta el 9-7-2017: Concejal del grupo municipal GANEMOS ATARFE PARA LA GENTE, D^a. Francisca Silvia Lara Cuevas

Suplente: D. Antonio Lucena Aguilera

Titular para el periodo 10-07-2017 hasta finalización del mandato: Concejal del grupo municipal PASI, D. Francisco Rodríguez Quesada

Suplente: D^a. Rosa María Félix Gutierrez-Pleguezuelos.

- **PROMOVEGA.-**

Titular: Concejal del grupo municipal CIUDADANOS- PARTIDO DE LA CIUDADANIA, D. Antonio Martín Rubio

Suplente: D^a. Raquel Toro Antequera

- CONSORCIO DE TRANSPORTES DEL ÁREA METROPOLITANA DE GRANADA –

Titular: Concejales del grupo municipal PSOE

Suplente:

Titular: Concejales del grupo municipal PP

Suplente:

- CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL –

Titular para los dos primeros años hasta el 9-7-2017: Concejales del grupo municipal PASI, D. Francisco Rodríguez Quesada

Suplente: D^a. Fabiola García Montijano.

Titular para el periodo 10-07-2017 hasta finalización del mandato: Concejales del grupo municipal GANEMOS ATARFE PARA LA GENTE, D^a. Francisca Silvia Lara Cuevas

Suplente: D. Antonio Lucena Aguilera

Por el Portavoz del grupo municipal PSOE se ha presentado una enmienda en la que propone lo siguiente:

- Consorcio para el Desarrollo de La Vega Sierra Elvira: Partido Ciudadanos.
- Asociación para el desarrollo de La Vega Sierra Elvira: PP.
- Consorcio de transportes: PSOE y Partido Ciudadanos.
- Consejo Municipal Escolar: PSOE

El Sr. González manifiesta que ya en la junta de portavoces dijo que no estaba de acuerdo con la propuesta del equipo de gobierno y que no era funcional el reparto por dos años de la representación que ostentarían PASI y GANEMOS.

El Sr. Díaz dice que siempre han manifestado su interés por la designación para el Consorcio para desarrollo de La Vega Sierra Elvira y consultado con el Presidente del mismo les ha dicho que cualquier concejal puede ostentar la representación. En cualquier caso consideran más beneficiosa para sus intereses la propuesta que realiza el PSOE.

El Sr. Martín dice que en junta de portavoces manifestaron su interés por la representación en Promovega. No obstante estudiando las distintas opciones, consideran que existen mayores responsabilidades en el Consorcio La Vega Sierra Elvira y por tanto aceptan la propuesta del PSOE. Su concurrencia al Consorcio dotará de mayor transparencia la información que se suministre.

La Sra. Lara dice que la junta de portavoces se ha reunido dos veces y se ha tratado este tema, y no entiende ahora el cambio de postura de Ciudadanos. No entiende como ocho concejales de este pleno no van a tener representación en alguna de estas entidades, se nos excluye por completo. Esta propuesta es un agravio que no sabe de dónde ha surgido y deberíamos ser consecuentes con lo que se habló en la junta de portavoces y presentar propuestas equitativas.

La Sra. Félix manifiesta que de la segunda junta de portavoces salió una propuesta con cierto consenso. PSOE y PP no estaban de acuerdo. Hay que gobernar de una manera distinta, con

consenso y participación. Ellos mantienen aquí su palabra y si pierden, lo sienten, pero su palabra está por encima de otras cuestiones.

El Sr. González manifiesta que tanto en la primera como en la segunda junta de portavoces dijeron que no estaban de acuerdo y tienen su propuesta que someten a este pleno. Todos los partidos tendrán información de primera mano.

El Sr. Díaz dice que ellos mantienen lo dicho en junta de portavoces y no entienden que a ellos el PASI les dijera que no y compartieran con Ganemos la representación en el Consorcio La Vega Sierra Elvira. La propuesta del PSOE les beneficia a su grupo y a sus votantes y a los intereses que representan.

El Sr. Martín manifiesta que no ven claro lo de compartir la representación cada dos años y su cambio de postura obedece también a un informe técnico que han elaborado.

La Sra. Lara manifiesta que nadie duda de que habrá información para todos los grupos. En la Junta de portavoces se podían haber realizado estas propuestas y se hubiese trabajado sobre las mismas.

La Sra. Félix insiste en que su grupo ha sido consecuente con su propuesta de transparencia y participación y podían no haber sometido a negociación la representación en el Consorcio La Vega Sierra Elvira y sin embargo lo han negociado y lo mantienen. Hay que ser serios.

Terminado el debate, y sometidas a votación las propuestas debatidas en este pleno, obtienen el siguiente resultado:

- Propuesta de la Alcaldía: OCHO votos de los concejales de los grupos municipales PASI y GANEMOS ATARFE PARA LA GENTE.
- Propuesta del grupo PSOE: NUEVE votos de los concejales de los grupos municipales PSOE(5), PP(2) y CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA(2)

Por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, el Pleno acuerda el nombramiento como representantes de este Ayuntamiento en las Entidades que se citan a los siguientes Concejales:

- CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE LA VEGA – SIERRA ELVIRA.

Titular: D. Antonio Pascual Martín Rubio
Suplente: D^a. Raquel Toro Antequera

- PROMOVEGA.-

Titular: D^a. María del Pilar García Guzmán.
Suplente: D. Antonio Díaz Sánchez.

- CONSORCIO DE TRANSPORTES DEL ÁREA METROPOLITANA DE GRANADA –

Titular: D. Antonio Oscar González Cobaleda
Suplente: D. Guillermo Rodríguez Ramírez.
Titular: D^a. Raquel Toro Antequera
Suplente: D. Antonio Pascual Martín Rubio.

- CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL –

Titular: D^a. Isabel Muñoz de Escalona Martínez.
Suplente: D^a. Francisca García Olivares.

Por último el Sr. Alcalde informa a los asistentes que tienen a disposición de cada grupo municipal una guía del concejal editada por la Junta de Andalucía. Asimismo, una vez terminada esta sesión plenaria el público podrá realizar las consultas que considere oportunas y que sean de interés municipal.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, levanta la sesión siendo las 20:20 horas, de lo que, como Secretario, Certifico

V^oB^o

SECRETARIO